

# LA PARTICULA "SE"

---

## HISTORIA DE SUS USOS EN CASTELLANO

Por M.<sup>a</sup> CARMEN BOBES NAVES  
Catedrática de Lengua y Literatura de Institutos y Profesora Agregada de la Universidad de Zaragoza.

### 1. Introducción

Las construcciones con la partícula *se* son uno de los casos más complejos en los análisis sintácticos del castellano. Es una palabra muy usada y tiene varios valores que, a veces, son difíciles de determinar con exactitud. El hacer un estudio sobre ella es, desde luego, artificioso, porque los distintos usos no tienen en común más que la presencia de la partícula *se*, y no coinciden ni morfológica ni sintácticamente. Por otra parte, estudiar los usos pronominales (reflexivo, recíproco y personal) solo para la tercera persona, pudiendo extender lo que se diga a las otras personas gramaticales, parece un tanto incompleto y arbitrario ya en principio, pero para todas estas objeciones tenemos la misma razón: las demás personas no ofrecen dificultades en su análisis e interpretación, porque no coinciden sus pronombres correspondientes con otros usos. Únicamente la tercera persona, *se*, tiene identidad de forma con expresiones muy utilizadas por la lengua actual, y, por ello, nos limitamos a su estudio.

### 2. Estado de la cuestión

Existe en castellano una palabra que el Diccionario de la Real Academia considera como «una modificación del pronombre él, ella, ello» (1). Es el llamado «pronombre *se*», cuyos usos enumera a continuación el mismo Diccionario:

a) *se* se usa para denotar que la propia persona regente del verbo es regida por él: v.g.: la noche *se* acerca.

b) antepuesto a los vocablos *me*, *te*, *le*, *les*, *nos*, *os*, refiere la acción del verbo a la persona significada por ellos.

---

(1) *Diccionario de la lengua castellana*, por la R. A. E. Undécima edición, Madrid, 1869.

c) con la partícula **se** se forman construcciones como éstas: se dice, se supone, etc., y con ella suplimos también en castellano la pasiva de los verbos».

En las gramáticas descriptivas, hechas por lo general para apoyar la caustica del análisis sintáctico de tipo lógico, se enumeran, cuando el estudio del **se** tiene un epígrafe independiente, una serie de usos que no suelen aclarar todos los casos. Se encuentran denominaciones diversas, según los autores, que corresponden a usos idénticos y distintos usos bajo una misma denominación. Todo ello da lugar a un estado de confusión que se advierte en forma manifiesta, si se intenta reducir a un esquema sintético el empleo del **se** en el castellano actual.

Por otra parte el uso de esta palabra va ganando terreno día a día. Paralelamente a la construcción nominal, es un fenómeno típico de la lengua actual el uso y aun abuso de giros con **se**. Particularmente en anuncios comerciales, que llenan periódicos, revistas, radio y televisión, y que condicionan el lenguaje de una buena parte de público, se tropieza con clichés lingüísticos en los que es raro que falte el **se**: se venden cosas, se alquilan pisos, se necesitan sirvientes, se ofrece colocaciones a jóvenes dinámicos, etc...

También es frecuente el empleo del **se** en los textos literarios, en escritores de cualquier región y tanto en el lenguaje de tono descriptivo como en el coloquial. Todo ello viene a indicar que el castellano ha encontrado en esta partícula una forma adecuada y expresiva de unos contenidos, que en latín se vertían en moldes lingüísticos diversos. Los usos actuales castellanos de la partícula **se**, unos son continuación de los latinos, otros son creación del castellano, según podremos comprobar al estudiarlos particularmente.

### 3. Usos actuales de la palabra «se»

La palabra **se** se utiliza unas veces como pronombre y en otras ocasiones se ha desprendido de su categoría morfológica, conservando únicamente valor sintáctico. En este caso se ha desvinculado totalmente de su origen histórico y ha llegado a ser una palabra vacía de contenido semántico, de significado, que se utiliza como signo de unas determinadas funciones dentro de unidades sintácticas. En términos de la escuela estructural diríamos que ha dejado de ser un plerema nominal y se ha convertido en un morfema verbal.

Como plerema nominal, es decir, en sus usos pronominales, es una parte de la oración y puede ser separada y analizada independientemente de las otras palabras que con ella forman un completo y expreso pensamiento. En el segundo caso, como morfema verbal, no ocurre así: sacada de la oración de que forma parte, no tiene significado, ni alude a nada en forma circunstancial. Generalmente se ha venido interpretando como un pronombre, pero creemos que no lo es.

Los pronombres están considerados como «partes de la oración» pertenecientes al grupo nominal, que se caracterizan por no tener un significado permanente, propio. Su valor semántico es siempre ocasional. Son palabras vacías de contenido, que toman el del término al que sustituyen, y que, naturalmente, es distinto en cada construcción. Esto ocurre en los pronombres personales que aluden a la persona que habla, a la que escucha o a aquella de quien se habla en cada momento del discurso. Ocurre así mismo con los pronombres demostrativos que señalan la distancia relativa de los objetos aludidos respecto del sujeto que los utiliza, y de aquí la denominación que les ha dado la escuela semiótica de «particularidades egocéntricas» (2). Y, por último, ocurre igual con los posesivos cuyo contenido semántico no es intrínseco, sino que depende del sujeto que los use. Todos ellos, pues, tienen un valor semántico relativo, ocasional, que se actualiza en cada momento del habla. En **Pedro se lava**, el valor semántico de **se** es exactamente el mismo que el de **Pedro**; en **Pedro y Juan se cartean**, el contenido del **se** es precisamente **Pedro y Juan**; en **Pedro se lo dio** (a Juan), el valor del **se** es **Juan**. En cada caso **se** es una palabra vacía, que toma el contenido del término al que alude.

No ocurre igual en las construcciones: **se venden solares, se vende solares**. En ambas se puede comprobar que el **se** no tiene contenido, ni siquiera transitivo, como en los casos anteriores. No sustituye a otro elemento expreso o clíptico de la frase. Lo que sí tiene es un valor puramente gramatical (impersonalidad, voz pasiva), como lo puede tener una desinencia, es decir, un morfema verbal.

Por estas razones dividiremos los usos de la palabra **se** inicialmente en dos apartados: 1) usos **pronominales**, en los que el **se** tiene valor de «parte de la oración», es decir, es una unidad morfológica, y 2) usos **sintácticos**, en los que el **se** apunta hacia unas determinadas formas de expresión en la unidad sintáctica: la oración. A los primeros los llamaremos usos pleremáticos, y a los segundos usos morfemáticos (3).

Los usos pronominales admiten tres categorías: reflexiva, recíproca y personal. En todas ellas el **se** tiene en la frase una función sintáctica determinada (complemento directo o complemento indirecto) y un significado concreto que toma en la frase, y además —y esto lo considero fundamental— entra a formar parte de un sistema, el pronominal, que tiene sus correspondencias con los pronombres de primera y segunda persona, y que es susceptible de recibir, bien en forma expresa, bien en forma tácita, las categorías de género, número y caso.

(2) Vid. B. Russell, *El conocimiento humano*, ed. Taurus. Madrid, 1964.

(3) B. Pother, en *Morphosyntaxe espagnole*, separa los 3 valores de los términos: morfológico, funcional y semántico.

**Pedro se lava / yo me lavo / las niñas se lavan.** presentan oposiciones de personas gramaticales los dos primeros ejemplos, y hay oposición de género y número entre el primero y el tercero. El que no aparezcan expresamente las categorías de género y número no indica que no las tengan, sino únicamente que no se manifiestan, las tienen potencialmente en cuanto el **se** del primer ejemplo equivale a **Pedro**, singular y masculino, y el **se** del tercer ejemplo equivale a **niñas**, plural, femenino.

Los usos sintácticos o morfemáticos son de dos tipos: pasiva refleja y forma impersonal. Estos usos han eliminado el aspecto léxico y morfológico y han dejado el **se** reducido a la pura función, no tiene significado ni es susceptible de soportar accidentes gramaticales (género, número, caso, persona). **Se venden pisos / se vende pisos**, son fórmulas sintácticas en las que el **se** no tiene nada que ver con el pronombre de tercera persona, como se puede comprobar al hacer la oposición: **te venden pisos / le venden pisos** (2.ª y 3.ª persona respectivamente), con **se venden pisos**, que ha perdido toda referencia a una persona gramatical. El pronombre de tercera persona, correlativo de **me** y **te**, es **le**, no **se**. Tampoco tiene posibilidad de expresar el número: **se venden pisos / se vende un piso**, tienen alternancia de número en el complemento o en el verbo, pero el **se** es exactamente igual en uno u otro caso. A esto podría ponerse la objeción de que tampoco cambia el **se** cuando funciona como pronombre. Pero no es lo mismo ya que, según hemos visto, al tener el **se** un contenido ocasional, como los demás pronombres, se le puede atribuir el género y el número de la palabra a la que sustituye. Podríamos hablar de «categorías morfológicas latentes», de la misma manera que se ha hablado de «valores fonéticos latentes», y en este caso diríamos que el **se**, utilizado como pronombre, tiene género y número latentes, mientras que en los casos de «se venden... el **se** no alude nunca a un singular o a un plural, porque carece de significación semántica (4).

En estas construcciones el **se** queda reducido al nivel de una desinencia verbal, de un morfema, en cuanto que modifica accidentalmente al verbo de la misma forma en que lo modifican, por ejemplo, las desinencias de voz, de modo, o de tiempo. La presencia de **se** indica que el verbo es impersonal o pasivo, y su función es meramente sintáctica, aparece sólo cuando se necesita expresar en el verbo esas modificaciones (5).

---

(4) Es una redundancia la expresión "significación semántica" Pero en los más actuales tratados de semántica se admite una semántica sintáctica y una semántica léxica. Se entiende que el primer tipo estudia el significado de las palabras en la frase, teniendo en cuenta la matización que adquieren los términos al ponerse en contacto unos con otros. La semántica léxica estudia el significado de las palabras aisladamente, como términos del diccionario. En este sentido decimos "significación semántica" al referirnos al contenido propio de la palabra, independientemente de que en la frase sufra o no alteraciones.

(5) Cuando el **se** es utilizado en la pasiva refleja queda claro que tiene idéntico

Creemos, pues, que los usos actuales del **se** en castellano, pueden ser reducidos a cinco, tres de ellos pronominales: reflexivo, recíproco y personal; y dos sintácticos: pasiva refleja y forma impersonal (6).

Vamos a estudiar cada uno de estos usos por separado, en su origen, en su historia, hasta llegar a su estado actual.

## USOS MORFOLOGICOS

### 4. El pronombre reflexivo «se»

Se trata de un uso latino que ha persistido en castellano. Conceptualmente establece una relación de identidad o de interés (en sentido amplio) entre el sujeto y el término verbal (*complemento directo o complemento indirecto*). Su forma ordinaria es **se**. Admite una modificación en el habla vulgar de Castilla, Aragón, América y entre los judíos españoles, y es que añade la **-n**, signo de plural en la tercera persona de los verbos, cuando se usa enclí-

valor que una desinencia de voz, puesto que así se llama la construcción: voz pasiva refleja. Cuando es impersonal no es tan evidente, es semejante a una desinencia de persona; en ocasiones la sola desinencia de tercera persona, si es plural, es suficiente para indicar la impersonalidad *dicen...*: si es singular, y debido probablemente a la facilidad con que el castellano suprime los pronombres sujeto, se hace necesario añadir un signo sensible de impersonalidad, y esta función la cumple el pronombre *se*, que poco a poco va perdiendo su categoría de pronombre y va quedando reducido a la mera función de indicar la impersonalidad.

(6) Rodolfo Lenz, en *La oración y sus partes* (3.<sup>a</sup> ed., Madrid, 1935) hace un esquema de los reflejos en castellano, y los distribuye así:

- a) reflejo exterior (*yo me lavo*)
- b) reflejo interior, que puede ser físico (*yo me levanté*), o psíquico (el arrendatario se recibió de la casa).
- c) reflejo de interés (*yo me temo que te engañes*).
- d) reflejo dinámico (*la casa se llueve*).
- e) reflejo impersonal o pasivo (*la rama se quebró*), (*se dice*), en este caso el *se* suple a un pronombre indefinido, que no existe en castellano.

Criado del Val, M., en *Gramática castellana* (Madrid, 1958, S. A. E. T. A.), propone una división en cinco apartados: complementario, reflexivo, recíproco, pasivo e indefinido.

La división de Lenz está hecha, según creo, en planos diversos del lenguaje, unas veces en términos de lenguaje (los cuatro primeros casos), y otras en términos de metalenguaje (último ejemplo). Tiene en cuenta la posición del sujeto respecto al verbo y la significación de éste, pero prescinde del plano morfológico y sintáctico.

La clasificación de Criado de Val coincide en número con la nuestra, si bien en cada caso hay sensibles diferencias en cuanto al nombre y en cuanto a la definición y usos.

tico: márchensen, siéntensen, váyansen (7). Adopta la forma *s'* en documentos antiguos, en la época de moda de la apócope medieval: «Yxiéndos'va de tierra el Campeador» (8).

La forma reflexiva es considerada en algunas lenguas como una modalidad de la transición (9), y en principio sólo admiten esta construcción los verbos que por su significado pueden tolerar que la acción revierta psíquica o físicamente al sujeto que la ejecuta. Algunos verbos han limitado su uso a la forma reflexiva y para ellos propone Lenz el nombre de «reflexivos obligatorios», en oposición a los «reflejos ocasionales» (10). Gili Gaya llama «reflexivos puros» a los verbos cuya acción es ejecutada y recibida íntegramente por el sujeto, como ocurre en el ejemplo **Luis se ha pelñado** (11).

Por lo general, los verbos «reflejos ocasionales» al adoptar la forma reflexiva conservan su significado, aunque lógicamente cambie el objeto de la acción; pero hay algunos verbos que en presencia del pronombre reflexivo cambian la naturaleza de su acción. Tal, por ejemplo, el caso de **crecer**, que indica una acción física, no voluntaria y necesaria, frente a **crecerse**, que es una acción no física, voluntaria y, por tanto, no necesaria. La misma modificación puede advertirse en **recoger** frente a **recogerse**, si bien en este verbo el cambio no es total, se trata de un caso de «semántica sintáctica»; el verbo **recoger** presenta tres variantes combinatorias fundamentales: **recoger / recogerse / recogerse + complemento**. **Pedro recoge el libro / Pedro se recoge el pantalón / Pedro se recoge a las siete**, en el primer caso se expresa una acción física, en el segundo también, añadiéndole un sentido reflexivo simplemente, pero en el tercer ejemplo se indica una acción moral. Y así pueden analizarse muchos otros verbos.

Los verbos que completan su significado con un predicado nominal, al hacerse reflexivos, conservan la misma posibilidad, y algunos que en construcción ordinaria no llevan tal predicado nominal, lo exigen al tomar forma reflexiva: **viejas, que se fasen erveras** (12); a **Ud. no le han obligado a hacerse un mendigo** (13). -

En el lenguaje enfático es muy frecuente desdoblarse el reflexivo, no para

(7) Menéndez Pidal, R.: *Gramática histórica*, 942.

(8) *Poema de Mío Cid*, ed. Clásicos Castellanos, 395.

(9) Lenz, *Op. cit.*, pág. 265. Bello, A., *Gramática de la lengua castellana* (con anotaciones de R. J. Cuervo), París, 1902, pág. 197, también lo considera así para el castellano: "la proposición regular transitiva se subdivide en oblicua, refleja y recíproca".

(10) Lenz, *Op. cit.*, pág. 157.

(11) Gili Gaya, S. *Curso superior de sintaxis española*, 3.<sup>a</sup> ed., pág. 65.

(12) Ruiz, J., Arcipreste de Hita, *Libro de Buen Amor*, ed. Clásicos Castellanos, 440.

(13) Unamuno, M. de, *Abel Sánchez*, ed. Aguilar, Col. Crisol, pág. 435.

evitar la ambigüedad con otras formas con **se**, sino para conseguir mayor fuerza: **eres tú, papá, quien se acusa a sí mismo** (14).

En latín el pronombre reflexivo, como acusativo y ablativo de **sui** (es decir, en la forma **se**), hace referencia al sujeto gramatical o lógico de la oración: **se quisque diligit** (cada uno se ama a sí mismo); **deforme est de se ipso praedicare** (es feo elogiarse a sí mismo).

Hemos señalado hasta ahora una serie de hechos: el valor actual del pronombre reflexivo, sus formas, los verbos a los que puede unirse y sus antecedentes inmediatos en latín; ahora nos interesa poner de relieve una circunstancia que no se ha tenido en cuenta en medida suficiente para explicar algunas modalidades que en castellano se han tomado como usos nuevos, como creaciones romances. El hecho es el siguiente: el **se** castellano no corresponde únicamente a la forma latina **se**, sino también sustituye a la forma latina **sibi**, cuando actúa como complemento indirecto, puesto que la forma castellana **sí**, únicamente puede ser utilizada con preposición. De modo que en el estudio del **se** castellano hay que partir de la base de que es una forma en la que han confluído dos casos latinos: el acusativo y el dativo. Esto supone que una misma significante va a desempeñar las funciones de complemento directo, es decir, la persona o cosa personificada que, siendo sujeto, recibe además de una manera inmediata la acción del verbo (por ser reflexivo); y de complemento indirecto, o sea, la persona a quien interesa directamente la acción del verbo, es decir, la persona en quien va a recaer la acción del verbo, incrementada con la noción que le añade el complemento directo. Pero así como el complemento directo no admite muchos matices, porque recibe de modo inmediato la acción del verbo y la completa en su significado, es decir, no se sale aún del ámbito verbal, el complemento indirecto tiene una serie de posibilidades de matización, que van desde el llamado dativo «conmodi» o «inconcomodi», al dativo «iudicantis», el «sympatheticus», etc. (15), que pasan al castellano y pueden reconocerse en ejemplos concretos del uso del **se** como complemento indirecto.

Esto ha dado lugar a que algunas gramáticas descriptivas del castellano enumeren como casos especiales en los usos del **se**, el llamado dativo ético (se bebió una cerveza), la voz pseudo refleja (se va), por ejemplo, cuando en realidad se trata de reflexivos ocasionales con el término en dativo, es decir, con alguno de aquellos usos que se comprenden en el caso latino dativo. En castellano estamos acostumbrados a considerar como complementos indirectos casi solamente el término físico de las acciones, expresado con un nombre, o un equivalente, y precedido por las preposiciones **a** o **para**, y esto, que es válido en otros casos, cuando se trata del reflexivo es insu-

(14) Unamuno, M. de, *Op. cit.*, pág. 428.

(15) Vid. Bassols de Climent, M.: *Sintaxis histórica de la lengua latina*, C.S.I.C. Barcelona, 1945, págs. 324 y ss.

ficiente. El pronombre reflexivo **se** cuando el verbo al que acompaña lleva otro complemento directo, o bien es un verbo intransitivo, es complemento indirecto funcionalmente, pero es preciso determinar en qué forma participa el sujeto, al que sustituye, en la acción verbal, si por interés, si por simpatía, si enjuiciándola, en su daño, en su provecho, etc. Y una vez conseguida esta determinación habremos completado el análisis sintáctico de este pronombre, y en otro le andaremos buscando nombres nuevos a un giro que no es más que una modalidad del reflexivo.

Empezaremos analizando los casos más sencillos de reflexión. Son los de verbos que significan acciones que recaen en la misma persona física del sujeto, sin especificar partes por medio de otro complemento directo, si bien puede llevar complementos circunstanciales. Son los verbos que Gili Gaya llamaba «reflexivos puros», **la vieja se rasca bajo la greña gris** (16). En este ejemplo la acción verbal va a recaer íntegra y totalmente en el sujeto activo, la reflexión es absoluta e implica a la acción sin dejarle posibilidades de dirigirse a otro complemento. Por esta razón el castellano ha eliminado en estos casos la posibilidad de duplicar el complemento directo, que tenía el latín en casos semejantes, p. e. **milites se et equos lavant**; no se podría decir en castellano algo semejante: los soldados se lavan y a los caballos. El verbo castellano ha perdido cierta independencia, se polariza demasiado hacia el **se**, y es preciso reforzar el reflexivo con otro pronombre, o bien desdoblar el verbo para que la expresión tenga un contenido idéntico al de la frase latina: **los soldados se lavan a sí mismos y a los caballos / los soldados se lavan y lavan a los caballos**.

Mayor complejidad ofrecen los verbos reflexivos cuya acción no afecta a la persona física del sujeto, sino a su espíritu, p. e., maravillarse, regocijarse, arrepentirse, etc. (17). En este caso el sujeto realiza la acción y se entrega a ella, bien sea espontáneamente, bien sea con un estímulo exterior y la acción no trasciende más allá del mismo sujeto, si bien puede afectarse en forma física (por ejemplo, los síntomas del arrepentimiento, o del regocijo pueden ser físicos). Por extensión pueden aplicarse los casos en que estos verbos llevan un sujeto inanimado, en ello intervienen leyes como la metonimia o la analogía.

El tercer apartado lo podemos hacer con los verbos que llevan otro complemento, es decir, en el caso de que el **se** funcione como complemento indirecto. En el ejemplo siguiente: **la dueña pilonga descabalga en un poyo ta-**

---

(16) Vid. Valle Inclán, R., *Divinas palabras*, Obras completas, I, ed. Plenitud, Madrid, pág. 782.

(17) A estos verbos, Bello (Op. cit., pág. 200-1) los llama de construcción quasi refleja "porque la reflexividad no pasa de los elementos gramaticales, sino de un modo sumamente fugaz y oscuro".

**pándose las canillas** (18), el verbo **tapar** es un «reflejo ocasional», pues también puede construirse sin el reflexivo: **tapar las canillas**. Puede llevar el **se** como único complemento, **bajar tapándose**. En la frase de Valle Inclán el sujeto es **la dueña**; el verbo **tapar**; el complemento **directo las canillas**; y el complemento indirecto **se**. Este complemento podría expresarse en latín mediante el dativo **sibi** o el genitivo **sui** (19), cuyo matiz posesivo es evidente.

En un análisis superficial podría pensarse que en castellano es pleonástico el uso del **se**, pero si lo eliminamos de la construcción: **la dueña descalbalga tapando las canillas**, se advierte que cambia la extensión del significado, aunque no cambie su intención, pues sin determinar a quien pertenecen las canillas que tapa la dueña pilonga. No cambia, sin embargo, si la expresión se hace con el posesivo: la dueña tapas sus canillas. El pronombre **se** viene a tener, lo mismo que en latín, un matiz posesivo (20), es decir, una relación inmediata con el sujeto porque es reflexivo, pero atribuyéndole simultáneamente un objeto: el significado por el complemento directo. Queda no obstante, sin explicar la razón de su creciente uso frente al adjetivo posesivo, que puede sustituirlo sin que se altere el significado. (21).

El latín había preferido la construcción con dativo a la de genitivo porque este caso es más frío, más objetivo. El dativo comunica a la frase un tono de subjetividad, de vehemencia. Entre **Juan lava las manos de Pedro** y **Juan lava las manos a Pedro**, no hay diferencia conceptual, lógica, pero sí la hay estilística, afectiva. La segunda expresión conlleva un grado mayor de afectividad, que gramaticalmente se puede explicar porque el complemento indirecto conserva una conexión con la acción verbal, mientras que el genitivo hace depender el concepto que significa del nombre de quien depende sintácticamente, independizándolo del verbo, es decir, el dativo es un complemento verbal, mientras que el genitivo es un complemento nominal. El genitivo no depende de la frase en total, sino de uno de sus elementos. Esto hace que en los momentos de mayor afectividad de lenguaje (lenguaje poético, lengua hablada), se tienda al dativo, y predomine su uso. En primitivo indoeuropeo este dativo *sympatheticus* se usaba solo con los pro-

(18) Vid. Valle Inclán, R., *Cara de Plata*, Obras Completas, I, pág. 509.

(19) Vid. Bassols, *Op. cit.*, I, pág. 327, "dativo *sympatheticus*"

(20) Fernández, Salvador, en *Gramática española* (Madrid, 1951), pág. 193, también admite la igualdad del dativo *simpatético* y del posesivo "el dativo *simpatético* es sobre todo un sintagma concurrente del adjetivo posesivo y equivale a él".

(21) Del ensanche de los dominios del dativo en nuestra lengua, habla Cuervo, en su *Diccionario...* Nota 2 de la pág. 191 de la Gram. de S. Fernández, ya citada.

Quizá una razón para explicar el predominio del *se* frente al posesivo puede ser ésta: con el reflexivo la acción se refiere al sujeto del verbo, y lo mismo se relaciona con él directamente el objeto, sin que queda ambigüedad alguna, sin embargo, si se usa el posesivo de tercera persona, puede referirse a otra persona que intervinga en el discurso.

nombres personales, pero la lengua latina amplió su uso a los sustantivos. La prosa clásica retrae de nuevo su uso a los pronombres personales y en la Baja latinidad de nuevo vuelve a triunfar entre los escritores que no desdennan la expresión popular, sobre todo cuando se refiere a partes del cuerpo, a sentimientos del alma, a personas u objetos sujetos a nuestro dominio, es decir a todo aquello que puede depender de nuestra voluntad o posesión.

Esto explica el que el uso vaya ganando terreno en el lenguaje hablado y, a través de éste, va infiltrándose en el lenguaje literario. La reflexión queda ya lejos de la que se deba en los verbos reflexivos puros, la participación del sujeto en el resultado de la acción es suficiente para la construcción reflexiva, y así se llega a construcciones como **se ha muerto**, en la que el sujeto es completamente pasivo, pero es afectado por el resultado de la acción. En otras ocasiones la reflexión supone una referencia explícita al carácter moral del acto (que no tiene nada que ver con su bondad o maldad), es decir, indica que en él intervienen las facultades anímicas, mientras que la construcción de los mismos verbos en forma no reflexiva, no hace referencia a la intervención moral del sujeto, que puede darse o no, pero al menos en la frase no se expresa (22). Son muy frecuentes los ejemplos en escritores como Unamuno, cuyo lenguaje compromete al hombre total: **el pobre hombre se cerraba los ojos hacia adentro** (23); **yo sé lo que me hice... y Abel sabe también lo que se hizo** (24); **ser otro es dejar de ser uno, de serse el que se es** (25).

El sentido moral del acto queda bien manifiesto cuando se trata de verbos de movimiento, en **yo me voy**, hay un matiz que no aparece en **yo voy**, y este matiz no es de orden físico, la acción no revierte hacia el sujeto, como ocurre en los reflexivos que indican labores en el cuerpo (peinarse, lavarse, rascarse...), en cambio indica que la acción es consciente, responsable, no mecánica.

Por analogía, se ha extendido el uso del **se** a los casos que Lenz llamaba «reflejo dinámico», y otros autores voz pseudo refleja. Son aquellos verbos que llevan un sujeto de cosa, sin capacidad de obrar moralmente, como en el ejemplo puesto por Lenz: **la casa se llueve**; en buena lógica esto resulta absurdo, pero en la lengua no es la lógica la fuerza dominante, tienen mayor eficacia otras leyes, como la del menor esfuerzo o la de la analogía, que favorecen la pereza mental y la economía del lenguaje e inducen a los ha-

(22) "El dativo es un caso eminentemente personal", S. Fernández Ramírez, *op. cit.*, pág. 191.

(23) Unamuno, *Op. cit.*, pág. 438.

(24) Id., pág. 455.

(25) Id., pág. 434.

bitantes a utilizar fórmulas hechas, clichés, sin pararse a reflexionar sobre ellas, ni a distinguir entre sujetos morales y no morales.

\* \* \*

### 5. Difusión del reflexivo: causas

Hemos comprobado que el reflexivo se extiende a verbos cada vez más alejados de su primitiva demarcación. Las causas de esta difusión son variadas, y vamos a estudiar alguna de ellas.

Una, más frecuente de los que puede parecer, es la construcción paralela de dos o más frases, a la que la lengua hablada tiende bastante. Un verbo reflexivo colocado en una oración, hace reflexivo, por analogía al de la frase paralela:

Mira Nero de Tarpeya  
a Roma como **se ardía**;  
gritos dan niños e viejos  
él de nada **se dolía**,

el uso de **dolerse**, como verbo reflexivo, ha hecho posible la construcción refleja del verbo **arder**. No es frecuente encontrar otros ejemplos de este verbo en forma reflexiva, quizá porque existe el verbo **quemar**, que tiene el mismo valor semántico y ofrece posibilidad al sujeto de intervenir voluntariamente en la realización.

En la *Celestina*, el malparado Parmeno dice en un determinado momento: **otros se ganan por malos, yo me pierdo por bueno** (26).

La tendencia analógica debió de ser fuerte en la narrativa popular y ha hecho posible construcciones tan extrañas como **érase un rey...**, **érase que se era**, que responden a recuerdos casi mecánicos de alguna forma de contar cuentos, que antes se haría probablemente con otros verbos. Y no sólo se encuentran ejemplos para la tercera persona, sino también en las otras: **yo me era mora**, **Moralma / morica de un bel cantar**. Aparece en los refranes, Juan Manuel termina su ejemplo IV con «la palabra»: **quien bien se see, non se lleve**, «que dizen las viejas de Castilla», y que casi siguen diciendo: **bien se está San Pedro en Roma** (27).

El Arcipreste de Hita, tan popular en sus sentimientos y expresiones, no puede faltar a esta cita de ejemplos: **si se tarda, non se pierde** (28). El verbo **tardarse** sólo puede entenderse como paralelo formal de **perderse**.

La analogía actúa también sobre los conceptos, no sólo en la forma, y

(26) Rojas, Fdo. de, *La Celestina*, ed. Clásicos Castellanos, pág. 125.

(27) Juan Manuel, *Libro de Patronio*, ed. Aguilar, Crisol, pág. 60.

(28) *Libro de Buen Amor*, 611.

así se puede explicar la contaminación que supone la frase, **no se recuerda de nada**, que va siendo corriente en la lengua hablada y que no es más que un cruce entre los verbos **acordarse** y **recordar**. Es curioso comprobar que si la construcción no es reflexiva, sino impersonal o pasiva refleja, es correcta: **no se recuerda nada semejante / no se recuerda de nada / no se acuerda de nada**.

Otra causa frecuente de la construcción reflexiva con verbos intransitivos, que en principio no la admitían, es la colocación relativa del pronombre. Generalmente el pronombre **se** va colocado al lado del verbo, como veremos más adelante, y si el predicado verbal es perifrástico, el pronombre tiende a situarse al lado de la forma personal, aunque se refiera al verbo en forma no personal (en particular si se trata de infinitivos). Los hablantes se acostumbran a usar giros con estos verbos, tales como **mucho se van alegrar** (29), **non se pudieron avenir otra manera** (30), y luego construyen el verbo auxiliar de estas frases y de otras semejantes, cuando es independiente, también como reflexivo. Tanto es así que la construcción que debiera ser normal, ya nos sorprende, y digo que debiera ser normal, porque el reflexivo acompaña al verbo al que se refiere, aunque vaya en una perífrasis con infinitivo: **con la cabeza llena de canas no puede verse don Juan** (31), **Joaquín sentía renacerse** (32).

Un grupo muy extenso de verbos intransitivos a los que se ha extendido la construcción reflexiva, son los verbos de movimiento. Llevan el **se** como único complemento, ya que son intransitivos, y aún resulta difícil explicar la presencia de este pronombre lógica o gramaticalmente. Sin embargo, se trata de una fórmula muy frecuente en toda la lengua española, amén de contar con una larguísima tradición. El **se** que aparece en estos verbos tiene un indudable valor pronominal, puesto que la construcción tiene alternancia en toda la flexión pronominal: yo me voy / tú te vas / él se va.

Para Bassols el uso del pronombre **se** con verbos como **irse**, **marcharse**, **quedarse** (es decir, verbos de movimiento), es relacionable con el reflexivo ético latino, con el dativo, por tanto. Morfológicamente puede derivar de un acusativo o de un dativo, y conceptualmente sería más lógico pensar que se trata de formas de acusativo, sin embargo, históricamente hay que inclinarse por el dativo porque ya en el bajo latín aparecen muchos ver-

(29) *Libro de Buen Amor*, 442.

(30) *Libro de Patronio*, pág. 115.

(31) Valle Inclán, R.: *El marqués de Bradomin*, O. C., I, pág. 93. Este ejemplo, no obstante, podría entenderse de otro modo, como impersonal, y en este caso el *se* no afectaría al verbo *ser*.

(32) Unamuno, *Op. cit.* pág. 438.

(32) Unamuno, *Op. cit.*, pág. 438.

bos de movimiento con dativo ético (33). También es opinión de Bassols que tal reflexivo «es a todas luces superfluo».

No obstante, creemos que no es superfluo absolutamente el **se** con los verbos de movimiento, ya que su presencia hace cambiar el significado del verbo, luego es manifestación de un matiz semántico que conviene tener en cuenta. Por ejemplo, el verbo **ir**, sin punto de referencia igual puede significar **marchar** que **venir**, pero por la presencia del pronombre reflexivo se fija en el primer significado en frases como: **dieron las doce, se fueron los escribientes ...** (34).

La escuela semiótica proporciona unos conceptos básicos en que se puede apoyar una explicación de este fenómeno. Divide a las palabras en diversas categorías, teniendo en cuenta su capacidad de relación en la frase. Cuando esta capacidad de relación específica de cada palabra se colma, no deja lugar a un cambio en la significación, o en la interpretación. Así distingue funtores monádicos, si únicamente necesitan un término para completarse, por ejemplo: dormir / yo duermo; diádicos, si precisan dos términos, por ejemplo, más alto / Juan es más alto que Pedro, y así sucesivamente. Pues bien, los verbos de movimiento necesitan generalmente un sujeto, primer término, y un complemento de lugar o dirección, segundo término. Si se quieren evitar ambos términos, la frase queda completa con el reflexivo: **me voy**. Si se suprime el reflexivo: **voy**, no está completo: a dónde, por dónde, con quién?, son circunstancias que son casi necesarias.

El pronombre puede servir también para evitar el sujeto a veces enojoso, de primera o segunda persona: **yo me voy**, puede resultar redundante, pero no sentimos como sobrante el **se**, sino el **yo**, y se hace cada vez más frecuente el **me voy / te vas / se va**.

La tradición de este uso se remonta ya al latín vulgar, según hemos dicho, autorizados por Bassols, y los ejemplos no son raros: **recipit se episcopus et vadent se unusquisque ad ospitium et vadent se unusquisque ad ospitium suum** (35). En español se pierden sus orígenes en los primeros textos:

Vayse mieu corachon de mib  
ya Rab, si **se me tornarad** (36)

**Nnin se queda, nin me quiered gair** (37). En el Poema del Cid es muy frecuente el uso del **se** con toda clase de verbos de movimiento: **tórnanse**

(33) Bassols, *Op cit.*, I, pág. 327.

(34) Rodríguez Marín, F.: *Un gramático pardo* (es un cuento que empieza con aquella frase).

(35) Peregrinatio Aeth. 25, 7.

(36) Jarcha, n. 9 (Cantera, F. *La Canción mozárabe*, Santander, 1957).

(37) Jarcha, núm. 22 (Idem.).

con la ganancia (38), partios' de la puerta (39), aguijó Myo Cid, a la puerta se legava (40), todos tres se apartaron (41).

Don Juan Manuel lo utiliza como un giro de lengua perfectamente arraigado en su estilo y en el estilo general de su siglo: **el rey se fue para su tienda (42), ella partios' dél (43), cuando se fuera con el conde (44)**, et-cétera.

En «La Celestina» encontramos la misma situación: **tan presto se va el cordero como el carnero (45); a los ricos se les va la bienaventurança... por otros alvañares de asechanzas que no se parescen (46)**.

Y así podríamos seguir con ejemplos sacados de la literatura hasta la época actual, sin que se advierta alteración alguna.

## 6. El pronombre personal «se»

En la declinación castellana del pronombre personal, junto a las formas **le, lo** de tercera persona, se cita la forma **se**, que es una variante combinatoria para los casos en que en la misma frase vaya otro pronombre personal de tercera persona. Fonéticamente coincide con el pronombre reflexivo, pero funcionalmente es un **le**, es decir, un pronombre personal de tercera persona en dativo, y lo mismo históricamente.

Es el resultado actual de una fonética evolutiva condicionada por la sintaxis. No se trata, pues, de un enriquecimiento de los usos del pronombre **se**, sino solamente de una confluencia en el resultado fónico de dos palabras distintas. La forma **illi**, que espontáneamente evolucionó hasta **le**, por la presencia de otro pronombre de tercera persona, se convierte en **se**.

Menéndez Pidal explica la evolución histórica de esta palabra, así: «cuando el dativo va unido al acusativo del mismo pronombre (dedit illi illum), el castellano antiguo usa la forma **gelo, -s; gela, -s**, que es el resultado regular del grupo **illi-illu > illiellu > gello > gelo**. Este **gelo** se propagó por analogía al plural y en vez de **dedit illi illum** dió-les-lo, se dijo como en singular, **dió-gelo...** El castellano **gelo** (singular y plural), en el siglo XIV empieza a dejar su puesto a la forma moderna **selo**, generalizada gracias a la influencia analógica ejercida por las expresiones reflexivas

(38) *Poema del Cid*, 478.

(39) *Poema del Cid*, 51.

(40) *Poema del Cid*, 37.

(41) *Poema del Cid*, 101.

(42) Juan Manuel, *Op cit.*, pág. 117.

(43) *Idem*, pág. 312.

(44) *Idem.*, pág. 317.

(45) *La Celestina*, pág. 170.

(46) *Idem.*, pág. 167.

como echóselo, atóselo (a sí mismo), sobre echógelo, atógelo (a otro)» (47).

Para Antonio de Nebrija la presencia de la **g** no era más que una errata fonética o gráfica, «otras vezes escrevimos **s** y pronunciamos **g**; y por el contrario escrevimos **g** y pronunciamos **s**, como io gelo dixé, por se lo dixé» (48). Esta afirmación viene a demostrar que la asimilación al reflexivo fue antes fonética que gráfica, pues en la época de Nebrija había ya alcanzado en la pronunciación la forma **se**, pero aún no en la escritura.

En los primeros textos no se confunde nunca el **gelo** con el **se lo**. En el Poema del Cid se encuentran algunos ejemplos que inicialmente podrían inducir a pensar que ya en aquel siglo alternaban las dos formas, pero un análisis más detallado lleva a la conclusión de que la forma **se** es siempre reflexiva o pasiva, mientras que es siempre personal el **ge**: **que ge lo diessen** (49). En cuando vio Myo Cid que Alcocer non se le dava (50), con el mismo verbo que el ejemplo anterior, hay una construcción pasiva refleja: Alcocer no le era entregado a él, y por esa razón aparece **se** y no **ge**. Lo mismo ocurre en **por yr se le del campo** (51); **el conde se le cuydó tomar** (52), y aún en la frase **ca él se lo avie consigo** (53), hay que pensar en una forma reflexiva con un marcado tono de interés y no en un pronombre personal.

En don Juan Manuel encontramos ya alguna forma **se** del pronombre personal: **que se las mostrase** (54); **et Saladín se lo comenzó a desfacer** (55); junto a una gran mayoría de **ge**: **que dende a un mes que ge lo diría** (56); **luego que ge lo hublese cumplido** (57).

La Celestina usa ya frecuentemente el **se**, aunque sin rechazar en total el **ge**: **su corazón se ablande a conceder mi petición y se le abras** (58),

(47) Menéndez Pidal, R., *Gramática histórica*, 943. Sin embargo, la interpretación de la evolución **gelo** > **selo**, no es única, y una relación de las que se han formulado se puede ver en la *Révue de dialectologie romaneae*, Bruxelles, 1910, II, págs. 124-5.

(48) Vid. Lapesa, R., *Historia de la lengua castellana*, 3.<sup>a</sup> ed. Madrid, 1955, pág. 238, nota 2.

(49) *Poema del Cid*, 511.

(50) *Idem.*, 574.

(51) *Idem.*, 763.

(52) *Idem.*, 972.

(53) *Idem.*, 67.

(54) Juan Manuel, *Libro de Patronio*, en la ed. de Argote de Molina (Barcelona, 1853), pág. 42; pero en la Col. Crisol, *ge las mostrase*, pág. 205. En todos los ejemplos que citamos hay que tener en cuenta que utilizamos ediciones corrientes, no críticas, o paleográficas.

(55) *Libro de Patronio*, cuento 50, pág. 365.

(56) *Idem.*, cuento 24, pág. 171.

(57) *Idem.*, pág. 365.

(58) *La Celestina*, pág. 151.

ge lo promete (59), crinados e atados con la delgada cuerda como ella se los pone (60); gelo prometí (61).

A partir de 1530, «casi no aparece **ge** más que en el lenguaje rústico» (62). Actualmente es la única forma usada cuando coinciden dos pronombres de tercera persona seguidos en la frase, sin que jamás se confunda con **le**; el cambio es automático: **le dí el libro / se lo dí**. En los escritores modernos se podrían espigar cuantos ejemplos se desearan: **se le aseguró** (63); **por muy poco tienen que cortárselo** (64); **tiemble Ud. que se lo pueden escacharrar** (65).

Criado del Val al analizar este uso castellano, llama al pronombre, complementario y dice que «no sólo se diferencia del reflexivo por su función y significado, sino también por su etimología. Se trata en realidad de dos palabras distintas que han coincidido en la forma actual» (66).

## 7. El pronombre recíproco «se»

Es un uso que queda bien determinado en su significación: dos sujetos o más, se intercambian una misma acción, de la que son a la vez sujeto y término. Gili Gaya define estas oraciones diciendo que en ellas el sujeto es a la vez agente y paciente, lo mismo que en las reflexivas (67).

Las gramáticas descriptivas o normativas suelen advertir que las oraciones recíprocas ofrecen ambigüedad con el pronombre reflexivo **se** de tercera persona. El verbo de las recíprocas va necesariamente en plural, de modo que con el reflexivo usado en singular no puede darse confusión. Con las formas reflexivas con verbo en plural es posible la confusión en verbos cuyo significado pueda admitir ambas acepciones. En este caso la insuficiencia del pronombre es evidente y se hace necesario añadir algún determinante más que evite un falso entendimiento. Para ello cuenta el castellano con abundantes giros: entre sí, entre ellos, mutuamente, etc., si bien la mayor parte de las veces no son necesarios porque el contexto aclara la significación del pronombre. En el lenguaje hablado la relación se señala más expresivamente, incluso por medio de gestos; en el lenguaje escrito la significación no se deposita independientemente en cada pala-

(59) *Idem.*, pág. 66.

(60) *La Celestina*, pág. 54.

(61) *Idem.*, pág. 100.

(62) Vid. Lapesa, R. *Op. cit.*, pág. 247.

(63) Cela, C. J., *El molino de viento*, pág. 18.

(64) Aldecoa, I., *Espera de tercera clase*, ed. Puerta del Sol, Madrid, 1955, página 69.

(65) Valle Inclán, R., *La hija del Capitán*, Obras Completas, I, pag. 1006

(66) Criado del Val, *Op. cit.*, págs. 183-4.

(67) Vid. Gili Gaya, *Op. cit.*, pág. 65.

bra, sino en el conjunto oracional, que constituye así una unidad semántica primaria.

En latín los escritores evitan en general el empleo del reflexivo con sentido recíproco, pero lo usan cuando su valor resulta evidente (68): **cum se ibi laetarent** (69), ejemplo en el que el **se** equivale a **inter se**; reforzado con el pronombre **ipse** y concertando éste con el sujeto: **cum angusto exitu portarum se ipsi premerent** (70).

El uso del reflexivo con valor recíproco, sin ninguna determinación es ya frecuente en el latín popular, en la poesía por razones métricas, en la prosa decadente y, sobre todo, en el bajo latín: **alii pira, quae se non contingerent, in melle servarunt** (71); **(habitant) cellulis quidem had longe a se divisís** (72).

La expresión normal que utiliza el latín para indicar la reciprocidad es la preposición **inter**, forma tan antigua que ya aparece en el *Senatusconsultum de Bacchanalibus*: **neve quisquam inter se dedisse velet** (73).

El castellano lo utiliza si queda claro en el contexto: **los cuatro hermanos se parecen** (74);... **pues se querían, debían unirse. Pero sentía también confusamente que fui yo quien los llevó no solo a conocerse, sino a quererse, que fue por desprecio a mí por lo que se entendieron** (75). En este largo ejemplo, tomado de Unamuno, encontramos nada menos que cinco casos de recíproco sin determinantes, y sin que sea posible interpretarlos como reflexivos. Quererse, conocerse, entenderse, pueden ser verbos reflexivos en su enunciado, pero en el contexto ha desaparecido toda sombra de ambigüedad, y la expresión es nítidamente recíproca.

Cuando en la misma frase hay un reflexivo, la reciprocidad no se expresa mediante el pronombre **se**, sino con otros pronombres: **y así fue que Joaquín y el hijo de Abel sintiéronse atraídos el uno al otro** (76), podría decirse: sintiéronse atraídos / sintieron que se atraían, pero no es posible decir: sintiéronse que se atraían / sintiéronse atraerse, pues en estos casos el reflexivo queda anulado por el recíproco.

Con determinaciones diversas encontramos recíprocos: **en íntimas con-**

(68) Bassols, *Op. cit.*, II, pág. 57.

(69) Sall. Hist. 4, 4.

(70) Caes. Gall. 7, 28, 3.

(71) Pallad. 3, 25, 9.

(72) Vitae Patr. 3, 200.

(73) C. I. L., 12, 581, 15.

(74) Valle Inclán, R., *Aguila de Blasón*, O. C. I., pág. 600.

(75) Unamuno, *Op. cit.*, pág. 346.

(76) Unamuno, *Op. cit.* pág. 417.

versaciones conociéronse sendas víctimas de sus hogares (77), y de esta manera es difícil que un buen escritor se encuentre esas ambigüedades sobre las que nos precaven las gramáticas.

\* \* \*

## USOS SINTACTICOS

### 8. El morfema «se» de pasiva refleja

La construcción castellana llamada pasiva refleja, pasiva reflexiva y también pasiva pronominal (78), recibe este nombre por su significación pasiva y su forma reflexiva; la idea que expresa la frase: **se venden solares**, es netamente pasiva por su significado, pero idéntica a las demás construcciones con **se**, en cuanto a la forma se refiere. En torno a esta construcción se ha originado gran controversia, tanto para explicar su origen histórico, como para determinar sus valores en el sistema lingüístico.

Puesto que su forma es idéntica a la reflexiva, a la recíproca, o a la impersonal, su determinación ha de hacerse contando con el contexto. Conviendría previamente separar los tres niveles en que puede analizarse: el nivel morfológico, el nivel sintáctico y el nivel semántico. Morfológicamente considerada, la palabra **se**, aún ofreciendo forma idéntica a la de un pronombre de tercera persona, ya hemos visto que no lo es, porque carece de las calidades propias de las partes de la oración: no tiene un significado propio, ni ocasional, no es susceptible de recibir, o representar, los accidentes gramaticales de género, número o persona. Sintácticamente no tiene una función determinada, propia de las partes nominales, ni como nombre ni como pronombre, por tanto no puede ser sujeto, ni objeto, ni complemento; sí puede, sin embargo, modificar el punto de vista en que ha de ser considerado el verbo, es decir, es una palabra que únicamente está como «accidente de otra», un verdadero «morfema». Semánticamente sólo puede ser considerada en semántica sintáctica, no semántica léxica. Su significado no es propio suyo, sino que altera el de otra palabra.

Descartamos, pues, por estas razones la categoría nominal de la partícula **se** en su uso como signo de pasiva-refleja. Su determinación ha de hacerse en el contexto; pero es difícil calificar a un determinado sintagma de dos o tres palabras, aislándolo de la frase de que forma parte. En el

(77) *Idem*, pág. 437.

(78) Criado de Val, *Op cit.*, pág. 192. Bello, A., *Op. cit.*, pág. 203, llama a la pasiva refleja, "construcción quasi-refleja de 3.<sup>a</sup> pers."

conjunto debe resultar lo suficientemente claro el sentido, en otro caso hay incorrección gramatical.

La fórmula de la pasiva refleja es siempre la misma: se + verbo en activa + complemento (o sea, sujeto paciente). Lo que da sentido pasivo a la expresión no es solamente el **se**, sino que el sintagma completo lo adquiere, y aún a veces es necesario acudir al resto del texto.

Alarcos Llorach, al analizar la pasiva refleja, con palabras de la escuela estructural, sobre el ejemplo: **se ha difundido la noticia**, dice que la frase consta de una forma verbal compuesta (ha difundido), y el «pronombre se, plerema caracterizado, entre otros, por el morfema intenso de caso (se frente a sí) y, por tanto, plerema nominal. ¿Consiste el morfema pasivo en la junción de ambos elementos? No podemos afirmarlo, ya que la misma junción recubre en otras ocasiones contenido activo (Juan se ha bañado) y hasta contenido medio (Juan se ha bebido un vaso)» (79).

Creemos que la partícula **se** no puede interpretarse en esta construcción como un plerema nominal, es decir, como un pronombre. Aunque históricamente se remonta al pronombre reflexivo de tercera persona, ha dejado de serlo para convertirse en un morfema verbal. Ya hemos visto anteriormente que no puede admitir ningún morfema de género, número o caso, que son característicos de las partes nominales de la oración o pleremas nominales. Alarcos señala la oposición **se/sí** como indicativa de caso, pero esta oposición no se da nunca en la pasiva refleja que únicamente admite la forma **se**. Si sobre un ejemplo analizamos las posibilidades de alternancia casual, comprobaremos que no pueden ser admitidas en la pasiva refleja: se compran pisos/se compran pisos para sí, para ellos mismos, el primer caso, considerado como pasiva refleja, tiene un valor semántico idéntico al de la expresión: son comprados pisos; el segundo caso hace suponer un sujeto personal «ellos) que participa con interés en la acción y que se expresa mediante el pronombre **se**, que a su vez puede admitir una en forma redundante: para sí, para ellos, etc., se trata de un reflexivo.

La reduplicación del **se** es posible si se trata de un reflexivo (para sí), de un recíproco (entre sí), o de un pronombre personal (para él, para ellos). Se venden pisos (pasiva refleja)/se venden pisos para sí mismos (reflexivo con matiz de interés)/se venden pisos entre sí (recíproco)/los pisos, se los vendieron (personal).

Criado del Val, llevado de una idea parecida a la que sostiene Alarcos, llama a la pasiva refleja pasiva pronominal. Esta denominación no nos parece acertada, por lo mismo que negamos categoría de pronombre al **se**, en esta construcción.

---

(79) Alarcos Llorach, E., *Gramática estructural* (1951), pág. 99.

La historia de su uso se remonta a los orígenes mismos del idioma, si bien Criado dice que se extendió a partir del siglo XVI (80). Desde los primeros textos podemos encontrar ejemplos, y ya el latín lo utilizaba en determinadas circunstancias y épocas (81), por ejemplo cuando el sujeto no se consideraba apto para realizar la acción verbal. No obstante, al interpretar como pasiva refleja estas construcciones cuyo sujeto no se considera apto para realizar la acción del verbo, debe tenerse en cuenta la frecuencia con que se personifican los objetos, y si se trata de un caso de personificación, la construcción puede ser reflexiva y no pasiva: **fores se aperiunt**, puede entenderse como **las puertas se abren** (por sí mismas), o **las puertas son abiertas** (por alguien).

Suele citarse siempre el mismo ejemplo latino como posible construcción pasiva: **Myrina quae Sebastopolim se vocat** (= vocatur) (82), y aún este ejemplo es dudoso para algunos autores, al entender que la ciudad puede considerarse personificada y la construcción ser reflexiva simplemente.

Ejemplos seguros de verbos reflexivos con valor pasivo no se encuentran hasta el período que precede a la aparición de los primeros documentos en lengua romance. En cartas italianas aparece **se vocare**, con el significado de **vocar**; en el Códice Diplomático de Barese (83): **quoniam in matina, qui se vocat padule de sepi**.

En documentos españoles se encuentra **facere se** con valor de **fiere**, según ha podido comprobar Bastardas en dos documentos, uno del monasterio de Celanova y otro del Cartulario de San Millán de la Cogolla.

Lapesa, al estudiar las particularidades del latín hispánico, dicen que «todas las formas simples de la voz pasiva fueron eliminadas, aperiuntur... dejó paso a se aperiunt» (84).

Y ya dentro del período romance, en el primer documento extenso de la literatura española, se encuentran ejemplos con relativa frecuencia: **non se abre la puerta** (85), **non se faze así el mercado** (86), **blen se fará lo to** (87), **estos duelos en gozo se tornaron** (88), etc.

Brown, que ha estudiado expresamente el tratamiento de la pasiva refleja en la Primera Crónica General, llega a la conclusión de que en los

(80) Criado del Val, *Op. cit.*, pág. 192.

(81) Bassols, *Op. cit. II*, pág. 66, y Bastardas, J., *Particularidades sintácticas del latín medieval*, pág. 120, & 48.

(82) Pli. Nat. 5, 121.

(83) Ed Nitto de Rossi, Bari, 1897, pág. 9.

(84) Lapesa, *Op. cit.* pág. 54.

(85) *Poema del Cid*, 39.

(86) *Idem.*, 139.

(87) *Idem.*, 409.

(88) *Idem.*, 381.

primeros textos castellanos, el uso de esta fórmula es poco frecuente, se prefería usar el participio pasivo unido al verbo copulativo (89).

Con el tiempo logró imponerse y desplazar a la pasiva perifrástica, quedando como única forma pasiva castellana. La difusión ha sido explicada de diversas maneras: Gamillscheg la achaca a una razón psicológica (90); Preusler opina que es un influjo de las lenguas de sustrato (en castellano sería el árabe; en italiano sería el griego, etc.) (91).

La verdadera razón del triunfo de la pasiva refleja sobre la pasiva latina y la pasiva perifrástica, es a estas alturas difícil de establecer, y lo más probable es que no sea simple, sino compleja a lo largo de la historia de la lengua. Quizá haya contribuido la tendencia a la síntesis, que se observa en las lenguas que alcanzan el período de madurez; el sentido verbal más manifiesto en la pasiva refleja que en la pasiva perifrástica, cuyo participio se interpretaba como adjetivo al concertar con el sujeto, etc. El hecho es que los ejemplos empiezan a prodigarse cada vez más: **mal se lava la cara con lágrimas** (92), del Arcipreste de Hita; La Celestina utiliza frecuentemente la pasiva con sujeto en infinitivo o sujeto oracional: **¿qué interesa tener lo que se niega aprovechar?** (93), o cuando el sujeto es nombre de cosa: **por la gravedad de aquestos nombres o signos que en este papel se contienen** (94).

Actualmente la lengua literaria presenta ejemplos cuantos se quieran y en el lenguaje conversacional es casi única forma de pasiva: **se ven pollada de igualones por todas partes** (95); **yo le hacía a Ud. cuando menos, canónigo. De esta madera se hacen** (96).

A partir del siglo XV (97) la lengua empezó a sentir vacilación cuando el complemento (sujeto paciente) era nombre de persona, porque cabía confundirlo con la construcción reflexiva simple y para evitarlo se recurrió a colocar delante del complemento la misma preposición **a**, que se venía utilizando para señalar el complemento directo frente al sujeto en la voz activa: **Juan vio a Pedro/se ayuda a los estudiantes**. Además el verbo pasa a inmovilizarse en singular, aunque el complemento vaya en plural, porque ya no conciertan: **y se ve a los gorriones en bandadas picotear los racimos**

(89) Brown, Ch., *Passive, reflexive in the Primera Crónica General*, Language, 45 (1930), págs. 454-467.

(90) Neuphil. Monatschrift, 7, 26.

(91) *Zum Reflexiv-Passiv in Spanischen*, IF, 55 (1937), 34-35.

(92) *Libro de Buen Amor*, 74.

(93) *Celestina*, pág. 114.

(94) *Idem.*, págs. 150-1.

(95) Delibes, M., *Diario de un cazador*, ed. Ancora y Delfín, pág. 11.

(96) Valle Inclán, R.: *El marqués de Bradomín*, O. C. I. pág. 73.

(97) Gili Gaya, *Op. cit.*, pág. 68.

en agraz (98), y la misma construcción se extiende a sujetos no personales, e incluso a los inanimados. De esta manera se abre camino a una nueva construcción con **se**: la impersonal.

Los verbos construidos con pasiva refleja, y en forma reflexiva, pueden llevar predicado nominal: **en el día se llama rey la moneda** (99), y **Joaquín se llamó el niño, / sin que ello pareciese... un esfuerzo para violentar el aplauso de la posteridad, que se estimaba no conseguible** (100).

## 9. El morfema «se» de forma impersonal

La voz pasiva refleja, según hemos visto en el último punto, pierde la concordancia del verbo con el complemento cuando se antepone a éste la preposición **a**, para deshacer la posible ambigüedad con la forma reflexiva. El verbo va en singular, aunque el complemento sea plural, cosa que sin la preposición era imposible. Del uso sin concordancia se pasó a casos en que el complemento no es de persona, sino de cosa, y por tanto, sin preposición: **se vende botellas, se coge puntos a las medias**, y surge así una nueva construcción, la impersonal, que no tiene antecedentes en la lengua latina.

El sujeto no se expresa gramaticalmente, se elimina incluso como posible, de modo que no puede entenderse como un caso de sujeto tácito. La falta de interés, el desconocimiento, o la conveniencia, eliminan al sujeto, polarizando la atención hacia lo que se vende, lo que se dice, lo que se compra... como complemento. Ha cambiado la construcción gramatical y la consecuencia es un cambio del punto de vista psicológico de la acción.

El giro, tal como se usa en castellano actual, corresponde al que el francés expresa mediante el indefinido **on**, o el alemán **man**. Fue ganando terreno al **home**, que encontramos profusamente en los primeros textos: **pero aunque ome non goste la pera del peral, en estar a la sombra es placer comunal** (101); **como guarda omne a su niñita** (102); **nunca conoció omne su par en la sufrençia** (103), **non le besó la mano nin le fizó ninguna**

(98) Valle Inclán, R., *Aguila de Blasón*, O. C. I., pág. 574.

(99) Valle Inclán, R., *Cara de Plata*, 522.

(100) Unamuno, *Op. cit.*, págs. 4444 y 457 respectivamente. Para conocer el desarrollo de este uso en las lenguas romances, puede verse, Bassols, *Op. cit.*, pág. 66; Meyer Lübke, *Gram. Rom. III*, 420; Hanssen, F., *Das spanische Pasiv*, *Rom. Forsch.* 29 (1911), 764-778; Reichenkron, G., *Passiv, Medium und Reflexivum in den romanischen Sprachen*, Berlín, *Beitr. s. Rom. Phil.*, 3, 1 (1933); Brown, *Op. cit.*

(101) *Libro de Buen Amor*, 144.

(102) Berceo, G. de, *San Millán*, 52.

(103) *Libro de Alexandre*, 6. Estos tres ejemplos están tomados a través de Meyer Lübke, *Grammaire des langues romanes*, III, 1923, pág. 109.

reverencia de las que homne debe fazer a su señor (104), decirle lo mejor que homne viere (105).

Es probable que las primeras construcciones impersonales se hayan hecho con verbos de lengua; en la Crónica General encontramos ya un ejemplo: **decíase no combatir muy concertados** (106), que más bien parece un calco sintáctico del latín, ya que corresponde exactamente a la construcción pasiva personal obligatoria (dicitur Homerus esse caecus). Con ligera modificación encontramos de nuevo este giro en época actual: **esta confesión se decía dirigida a su hija** (107). Una transposición del sujeto de la oración subordinada, que ha suprimido la conjunción **que** en ambos ejemplos, consigue que se aparten de la fórmula normal, que sería: se decía que...

Con verbos de lengua encontramos ejemplos en la Celestina: **no se dize en vano que...** (108). Y también son tempranos los ejemplos con verbos que llevan otro pronombre **iudicantis** (en dativo, por tanto), como sujeto lógico de la oración: **figúraseme que eres hermosa** (109).

Igual que ocurría con la forma reflexiva, la construcción impersonal está favorecida por la colocación del **se** en las perífrasis verbales. Los hablantes se acostumbran a ver verbos impersonales con **se**, que lo serían igualmente sin **se**, y se identifican las construcciones: **amor non se deve rehuir** (110) es una pasiva refleja: el amor no debe ser rehuido, pero la forma **se debe**, se encuentra luego con valor impersonal, a través de casos más o menos próximos: **non se debe dexar crecer la yerva** (111).

Posteriormente la forma impersonal con **se** se ha generalizado, aunque no ha conseguido desplazar a otras fórmulas de la impersonalidad, alterna con otros modos, por ejemplo el verbo en tercera persona del plural, el indefinido **uno**, etc.: **fue Ud., maestro, quien, según dicen, hizo la mayor fama de mi padre con aquel famoso discurso de que aún se habla** (112).

Los verbos reflejos obligatorios no pueden usarse en forma impersonal con **se**, y la lengua acude en estos casos, por necesidad, al indefinido **uno**: **no se puede uno sustraer a esa influencia** (113).

(104) *Libro de Patronio*, cuento 25.

(105) *Idem.*, cuento 49.

(106) *Crónica General, II*, pág. 545 (Madrid, 1791).

(107) Unamuno, *Op. cit.*, pág. 444.

(108) *Celestina*, pág. 178.

(109) *Idem.*, pág. 170.

(110) *Idem.*, pág. 110.

(111) *Idem.*, pág. 93.

(112) Unamuno, *Op. cit.*, pág. 420.

(113) Baroja, Pío, *El mayorazgo de Labraz*, ed. Renacimiento, Madrid, 1913, página 226.

La Academia opina que el uso del impersonal cuando el sujeto va en plural, p. e. **se vende botellas**, es un galicismo, pero tanto Lenz, como Gili Gaya rechazan estas hipótesis, porque se trata de un giro demasiado arraigado en todos los estratos de la lengua. Históricamente lo hemos explicado como una derivación de la pasiva refleja en determinadas circunstancias, y las causas de su difusión pueden ser varias, entre ellas apuntamos las que creemos más importantes:

a) Para evitar el pronombre personal, en particular cuando se trata de preguntas directas: **¿y qué se ha hecho del señor marqués durante tantos años?** (114), en lugar de: ¿qué ha hecho el señor marqués, o Ud..., puestas que se trata de un diálogo directo entre el marqués y otro personaje.

b) Para conseguir una mayor objetividad narrativa, eliminando los sujetos: **se llegó a Irún, se fue a comer a una taberna de la calle Arrechipi...** (115), en vez de: llegaron a Irún, fueron a comer a una taberna...

c) Para sustraerse a la acción verbal, buscando una situación semejante a la que se consigue con giros como: Hemos equivocado la cura... El sujeto de primera persona, singular o plural, se retira voluntariamente de la participación: **aquí en esta casa, se vive como en tinieblas espirituales** (116); **hay que preocuparse, se vive en el mundo** (117); en ambos ejemplos el sujeto debiera ser un **nosotros**, que se elimina gramaticalmente, aunque no queda eliminado psicológicamente.

d) Puede utilizarse también como mandato atenuado, frecuentemente en frases interrogativas: **¿por qué no se acuesta a Rosarito?**, que equivale claramente a: acostad a Rosarito (118).

e) Por desconocimiento real del sujeto de la acción: **y cuando se hable de ti...** (119).

Podrían seguir enumerándose algunas causas más, pero entraríamos en una casuística demasiado detallada, y creemos que la mayoría de los casos serán reducibles a los estudiados.

Como final diremos que esta construcción, la impersonal, es un recurso que aún está en evolución en castellano, y por ello, no presenta la firmeza y el asentimiento definitivo que parece tener la pasiva, por ejemplo.

(114) Valle Inclán, R., *El marqués de Bradomin*, O. C., I, pág. 73.

(115) Baroja, Pío, *El charcutero* (cuento vasco).

(116) Unamuno, *Op. cit.*, 429.

(117) Unamuno, *Op. cit.*, pág. 454.

(118) Baroja, Pío, *El mayorazgo de Labraz*, pág. 172.

(119) Unamuno, *Op. cit.*, pág. 447.

## LA COLOCACION DEL «SE» EN LA FRASE

A lo largo del trabajo hemos aludido a la colocación del pronombre o del morfema **se** en la frase y, obligados por ello, vamos a señalar los casos más corrientes que hemos encontrado.

Como regla general puede afirmarse que el **se** va colocado inmediatamente delante del verbo, siempre que sea una forma personal, excepción hecha de los imperativos. Los verbos en forma no personal exigen que el **se** vaya siempre detrás, tanto si forman frase, como si se trata de enunciados de verbos reflexivos.

Cuando el pronombre se apocopaba, en los textos medievales, solía ir enclítico: **spidiós'** (120), **otro día movió's my Cid** (121).

Con otro pronombre personal en la frase, el **se** cede su puesto al lado del verbo: **se + pronombre personal + verbo**: **porque se me entró en mi tierra, derecho me avrá a dar** (122); **dizen los de Alcocer, ya se nos va la ganancia** (123); **la llaga non se me dexa a mí catar nin ver** (124); **se nos fue en tres meses** (125); **la industria no se me viene dando del todo mal** (126). Si por alguna regla particular el verbo ocupa el principio de la frase (por razones métricas, por énfasis, or dialectalismo...), el pronombre **se** va enclítico y el otro pronombre personal va detrás: **acógensele omnes de todas partes** (127); **figúrase me que eras hermosa** (128).

En el habla popular de algunas zonas (Salamanca, por ej.), el **se** no cede nunca el puesto al lado del verbo: **me se figura...**

Por último, en las formas perifrásticas el **se** se coloca inmediatamente al lado de la forma personal, aunque semánticamente se refiera al otro verbo: **no se saben a razón someter, no se saben administrar** (129), por no saben someterse, no saben administrarse...; **el cuerdo... non se deve que-xar** (130), por no debe quejarse...

(120) *Poema del Cid*, 226.

(121) *Idem*, 550.

(122) *Idem.*, 642.

(123) *Idem.*, 590.

(124) *Libro de Buen Amor*, 589.

(125) Delibes, M.: *Op. cit.*, pág. 14.

(126) Cela, C. J.: *El molino de viento*, pág. 35.

(127) *Poema del Cid*, 34.

(128) *Celestina*, pág. 170.

(129) *Idem*, pág. 52.

(130) *Libro de Buen Amor*, 887.

## BIBLIOGRAFIA

- ACADEMIA, Real — española: *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, 1931.
- ALARCOS LLORACH, E.: *Gramática estructural*, 1.<sup>a</sup> ed. Gredos, Madrid, 1951.
- ALONSO CORTÉS, N.: *El pronombre se y la voz pasiva castellana*, Valladolid, 1939.
- BASSOLS DE CLIMENT, M.: *Sintaxis histórica de la lengua latina*, C. S. I. C., Barcelona, 1945.
- BELLO, A.: *Gramática de la lengua castellana* (con anotaciones de R. J. Cuervo), París, 1902.
- BROWN, C. B.: *The passive and indefinite reflexives in old spanish* (Univ. of Chicago), Humanistic theses, VI, 310-316.
- *The passive reflexive as applied to persons in the Primera Crónica General*, PMLA, XLV, 1930, 454-467.
- CARNOY, A.: *Le latin d'Espagne d'après les inscriptions*, Bruselas, 2.<sup>a</sup> ed. 1906.
- CASARES, J.: *La pasiva con se* (Nuevo concepto del diccionario de la lengua), Madrid, 1941, 225-240.
- CASTRO, A.: *Corpus inscriptionum latinarum*, Berlín, 1863.
- CRIADO DEL VAL, M.: *Gramática española*, Madrid, 1958.
- FERNÁNDEZ, S., *Gramática española*, I, ed. Rev. de Occidente, Madrid, 1951.
- GILI GAYA, S.: *Curso superior de sintaxis española*, 3.<sup>a</sup> ed. Barcelona, 1951.
- GRANDGENT, C. H.: *Introducción al latín vulgar* (traducción de F. de B. Moll), Madrid, 1928.
- HANSEN, F.: *La pasiva castellana*, Santiago de Chile, 1912.

## LA ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS CLASICAS

(Ed. de la Universidad de Cambridge. Traducción  
de Víctor José Herrero y José María Belinchón)

Ptas. 140 (en tela)

PEDIDOS A: REVISTA "ENSEÑANZA MEDIA"